RESOLUCIÓN No. 686
(24 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SI-SDS-037-2025

La Alcaldesa del Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y Ley 1882 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada No SAMC-SI-SDS-037-2025 que tiene por objeto *"OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA Y LA INSTITUCION EDUCATIVA REINA ISABEL II, DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA.."*

Que con fundamento en los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, se adelantó la correspondiente convocatoria pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, a través de la cual se informó a todos los interesados sobre el proceso de Selección Abreviada, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las Veedurías Ciudadanas.

Que el Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima expidió la Resolución 652 del 11 de Noviembre de 2025 "OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA Y LA INSTITUCION EDUCATIVA REINA ISABEL II, DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA." y que hasta el día 14 de Noviembre de 2025 -fecha y hora señalada en el cronograma del proceso- el Municipio de San Sebastián de Mariquita recibió una (1) oferta:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C3 INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	14/11/2025 11:32 AM	62 795 291.6 COP

Que seguidamente y durante el término previsto para evaluar la oferta, el Municipio San Sebastián de Mariquita – Tolima, a través del Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos; el cual fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 686
(24 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SI-SDS-037-2025

RESULTADO DE LA VERIFICACION PRELIMINAR										
PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		FINANCIERA		ORGANIZACIONAL		VERIFICACION DE EXPERIENCIA Y TECNICA		PUNTAJE	RESULTADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
C3 INGENIERIA Y PROYECTOS SAS - RL JUAN CARLOS CADENA CASTRO C.C 93.437.951	X		X		X		X			HABILITADO
OBSERVACIONES:	Se podrán recibir observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.									

Que, durante el término de traslado del informe de verificación preliminar, se recibió documentación para subsanar, motivo por el cual el comité evaluador procedió a verificar los documentos allegados para el informe definitivo, con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VERIFICACION DEFINITIVA										
PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		FINANCIERA		ORGANIZACIONAL		VERIFICACION DE EXPERIENCIA Y TECNICA		PUNTAJE	RESULTADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
C3 INGENIERIA Y PROYECTOS SAS - RL JUAN CARLOS CADENA CASTRO C.C 93.437.951	X		X		X		X		79,6	HABILITADO
OBSERVACIONES:	EL COMITE EVALUADOR LE SUGIERE A LA ORDENADORA DEL GASTO ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN AL UNICO PROPONENTE C3 INGENIERIA Y PROYECTOS SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.925.515-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JUAN CARLOS CADENA CASTRO CON CC. 93.437.951									

Que conforme a lo anterior, el comité evaluador dispuso en su informe final recomendar a la Alcaldesa adjudicar el Proceso de selección SAMC-SI-SDS-037-2025 que tiene por objeto la "OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA Y LA INSTITUCION EDUCATIVA REINA ISABEL II, DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA." al proponente **C3 INGENIERIA Y PROYECTOS SAS** representada legalmente por **JUAN CARLOS CADENA CASTRO C.C 93.437.951** de Mariquita Tolima, por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 62.975.291.60) M/CTE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de selección SAMC-SI-SDS-037-2025 que tiene por objeto la "OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA Y LA INSTITUCION EDUCATIVA REINA ISABEL II, DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA." al proponente **C3 INGENIERIA Y PROYECTOS SAS** representada legalmente por **JUAN CARLOS CADENA CASTRO C.C 93.437.951** de Mariquita Tolima, por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 62.975.291.60) M/CTE, incluido IVA, tasas y demás gravámenes; respaldados presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025001143 del 28 de Octubre de 2025.

RESOLUCIÓN No. 686
(24 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SI-SDS-037-2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1° del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-.

Dada en San Sebastián de Mariquita Tolima, el día veinte cuatro (24) de Noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ
Alcaldesa Municipal

Proyectado por: Paola Gordillo Guarin / Contratista /Oficina de Contratación
Aprobado por: / Natalia Isabel Lerma Vargas/ jefe Oficina de Contratación
Revisado: A&E SAS / Asesoría Jurídica /Oficina de Contratación /